

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**11329** *Resolución de 30 de junio de 2021, de la Consejería de Presidencia, referente a la convocatoria de plazas de Policía Local en distintos Ayuntamientos.*

De conformidad con el artículo 5.3 del Decreto 20/2019, de 3 de abril, por el que se regulan las bases que han de regir la selección y movilidad de los Agentes de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias,

«1. Aprobadas las bases de la convocatoria, se publicarán, al menos, en el “Boletín Oficial del Principado de Asturias” y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento convocante.

2. Asimismo se publicará en el “Boletín Oficial del Estado” un anuncio de las bases de la convocatoria, que debe contener la denominación de la escala y categoría de las plazas convocadas, el número de plazas, el organismo convocante, el sistema de acceso, el procedimiento selectivo, los medios de impugnación y la fecha y número del “Boletín Oficial del Principado de Asturias” en el que se han publicado las mismas.

3. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el “Boletín Oficial del Principado de Asturias”.»

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 125 de 30 de junio de 2021, se publica la Resolución de 23 de junio de 2021 de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada», que contiene las bases íntegras que han de regir la convocatoria para proveer:

64 plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Agente, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición, por el turno libre y régimen de funcionario/a de carrera.

La Resolución de 23 de junio de 2021 contiene los medios de impugnación contra la misma. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Oviedo, 30 de junio de 2021.–La Consejera de Presidencia, Rita Camblor Rodríguez.